



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 108

Miércoles 16 de mayo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Adolfo Sánchez Muñoz, vecino de Olmedo (Valladolid), en el lugar denominado «La Cabaña de Silva», solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 18,50 litros de agua por segundo, derivados del río Adaja, en término municipal de Olmedo (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. Solicita también acogerse a los beneficios que otorga el Estado, de acuerdo con la ley de 7 de julio de 1905 y su reglamento de 1906.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una galería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 25 C. V. La tubería de impulsión después de cruzar una cañada desagua en una arqueta cabeza de un sifón que domina la finca, partiendo de la última arqueta una acequia que domina toda la zona que se pretende regar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las recla-

maciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de mayo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.489—776

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Marcos Giraldo Mayorga. Vecino de Palencia. Plaza de la Catedral, 11.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 1,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Carrión.

Término municipal en que radicarán las obras, Palencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de abril de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.405—777

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Carpio

Acordado en principio por este Ayuntamiento la concesión de una habilitación y un suplemento de crédito, para habilitar y reforzar algunas partidas del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, por medio de superávit, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, el oportuno expediente número 1, a fin de oír reclamaciones.

Carpio, 9 de mayo de 1951.—El alcalde, E. Rodríguez.

1.552—778

Melgar de Abajo

A efectos de lo preceptuado en el número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, quedan expuestas al público las cuentas municipales del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1950.

Melgar de Abajo, 7 de mayo de 1951.
El alcalde, Jesús Raposo.

1.519-779

Tudela de Duero

El día 26 del corriente mes, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien delegue, la segunda subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

46 cárceles de leña gruesa y 5.440 cargas de ramaje procedentes de la olivación realizada en el tranzón 1-B del monte Santinos de estos propios.

El precio de la subasta es el de 27.000 pesetas, teniendo lugar la misma por medio de pliegos cerrados, consignando previamente el cinco por ciento del importe de la tasación: para tomar parte en ella es preciso poseer el certificado profesional de la clase D. que será presentado con el pliego de proposición.

La admisión de pliegos terminará a las 14 horas del día anterior al señalado para la precitada subasta.

Tudela de Duero, 10 de mayo de 1951.
El alcalde, Manuel Martín.

1.551-780

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

CUÉLLAR

Don José Luis Olías Grinda, juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y término de diez días que empezarán a contarse desde la inserción del presente edicto en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de Valladolid, se cita, llama y emplaza a Valeriano García Herrayte, de 62 años, jornalero, natural y vecino de Tudela de Duero (Valladolid), para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario número 33 de 1951, sobre hurto, apercibido que, de no com-

parecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuéllar, a 9 de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—José Luis Olías Grinda.—El secretario Francisco González.

1.558

MEDINA DEL CAMPO

Don Isaac González Martín, juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 40 de 1951, por un suicidio de hombre que no ha sido identificado, ocurrido en la noche del 7 de los corrientes, arrojándose al tren número 5, a su paso por las proximidades de esta Villa, el cual vestía americana y pantalón de paño marrón, camisa de franela a cuadros, camiseta de felpa, de invierno, blanca, con inicial E, encarnada, chaleco marrón, de paño, calzoncillo blanco, largo, con inicial B, encarnada, calcetines azules, con rayas blancas y rayas menos azuladas; botas negras, que cerraban con travilla a la parte de atrás; el interfecto era rubio, calvo, con pelo blanco en las patillas, bigote corto, nariz aguileña, llevaba boina negra, cinto de correa blanca; llamándose por el presente a cuantas personas pudieran identificarle por sus ropas y a sus familiares para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en Gamazo, 1, con el fin de dar la filiación del mismo y recibirle declaración.

Dado en Medina del Campo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Isaac González Martín.—El secretario, José Huidobro.

1.553

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 84 de 1951, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Juana Sanz Cabero, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y, en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.514

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Local Agropecuaria de Torre de Esgueva

SUBASTA DE PASTOS SOBANTES

El día 25 de mayo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de este término municipal por la temporada que comienza el día 1 de mayo del presente año y termina el 31 de diciembre, bajo el tipo de tasación de 2.250 pesetas, y cupo de 250 cabezas lanaras para 250 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a 112,50 pesetas en esta Junta local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Torre de Esgueva, 7 de abril de 1951.—El presidente de la Junta, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta local agropecuaria de Torre de Esgueva en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108 del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra), por el tiempo de aprovechamiento., de de 1951.—El licitador.

1.338-781

Imprenta de la Diputación provincial

rebasar algunas partidas del vigente presupuesto dado el aumento de carestía de vida.

Se dió cuenta de una comunicación del señor arquitecto provincial en la que da cuenta de haberse producido un cortacircuitos en el cuadro de distribución de energía eléctrica del Instituto Psiquiátrico Provincial debido al mal estado de la actual instalación, para cuya reparación en 24 de enero pasado remitió un presupuesto de traslado y nueva instalación de dicho cuadro por un presupuesto de 7.668 pesetas, siendo por cuenta propia los trabajos de carpintería y albañilería; y visto el informe de Intervención, según el cual, en cumplimiento del decreto de la presidencia transcribe otro informe que emitió sobre el proyecto y presupuesto enviado en 27 de enero por el señor arquitecto, en el que se manifestaba que en el capítulo 8.º, artículo 5.º, partida 315 del presupuesto vigente existe suficiente disponibilidad para atender a dicho gasto; previo informe favorable de la Comisión, la presidencia decretó de conformidad y que se haga con urgencia dicho traslado y nueva instalación del cuadro de que se trata.

Quedar enterada de uha comunicación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia, en la que, trasladando escrito del ilustrísimo señor director general de Carreteras y Caminos Vecinales, participa haberse dispuesto sean libradas las subvenciones del Estado a favor de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares; para el primer trimestre del corriente año, con destino a conservación y reparación de caminos vecinales, habiendo correspondido a esta provincia 179.896,97 pesetas.

Se dió cuenta de una instancia del señor Mozo, contratista de obras de construcción del camino vecinal de Villalba de los Alcores a la carretera de Adanero a Gijón por el apeadero de Torozos, quien solicita una prórroga de dos meses para terminación de las obras que tiene contratadas, ya que, por causas ajenas a su voluntad no ha podido realizarlas en el plazo contratado, y visto el informe del señor ingeniero director de Vías y Obras Provinciales, según el cual, considera atendibles las razones expuestas en dicha instancia, previo informe favorable de la Comisión, la presidencia decretó aprobando la propuesta del señor ingeniero, sean concedidos los dos meses de prórroga solicitados, sin sanción económica alguna.

Se dió cuenta de una certificación del Ayuntamiento de Muriel de Zapardiel, en la que consta el acuerdo de dicho Municipio de cooperar con piedra y tierra para reparación del camino vecinal de dicho pueblo a Salvador y a Araquines, y visto el informe de la Sección de Vías y Obras Provinciales en el que propone reparar 2.400 kilómetros del camino de Salvador a Muriel, deniro del término municipal de este pueblo, mediante el acopio gratuito de 60 metros cúbicos de piedra y 100 de tierra fuerté por el Ayuntamiento y un presupuesto de 7.247,92 pesetas que habrta de satisfacer la Diputación por empleo de dichos materiales, para cuyo presupuesto,

(«Boletín Oficial» del día 16 de mayo de 1951).

DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 1951, OIDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Previos los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

Antes de entrar en el orden del día, el señor presidente manifestó que, como todos los señores vocales tienen ya noticias del fallecimiento del excelentísimo señor Mariscal Carmona, Presidente de la República de Portugal, quien demostró excelentes dotes de gobierno, engrandeció a su Patria y ha contribuído a estrechar los lazos de hermandad en la Península Ibérica, así como la de defender siempre la justicia de nuestra Causa Nacional y prestarla su decidido apoyo en horas difíciles para nuestra Patria, proponiendo conste en acta el sentimiento de la Diputación y que se comunique al Gobierno portugués, por mediación del Embajador del mismo en Madrid, ofda la Comisión de Gobierno y Personal, se decretó de conformidad con la propuesta.

Se dió cuenta de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 21 de los corrientes, para adquirir artículos de alimentación y consumo con destino a los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de mayo, y verificada la apertura de dichos pliegos, a la vista de ofertas de artículos y precios contenidas en los mismos, previo informe de la Comisión de Gobierno y Personal, el señor presidente decretó declarar desierto mencionado concurso por no convenir a los intereses provinciales ninguno de los precios ofrecidos. En su consecuencia, el señor presidente, decretó también autorizar a los señores directores de los Centros benéficos para que, con intervención del señor diputado delegado y señora superiora de cada Centro, adquirieran directamente del mercado los artículos según se detallan en el expediente.

Conceder la salida de una niña huérfana del Orfanato Provincial, no menor de catorce años, para compañía de don Julio Fernández y su esposa doña Epifania Martín, vecinos de Riaza (Segovia), a instancia de los mismos, para dedicarla, previos los estudios obligados, a la misión sanitaria y asistencial, ya que el peñionario es practicante.

Aprobar la propuesta del Negociado y denegar la petición de la Diputación de Madrid y, en su virtud, que no procede hacerse cargo de las estancias que haya podido causar la enferma psíquica Felicísima Cua-

(«Boletín Oficial» del día 16 de mayo de 1951).

drado, de esta provincia, en la sala de observación del Hospital Provincial de Madrid, por no tener la consideración de pobreza en sentido legal, toda vez que las contribuciones que satisface el padre de la enferma rebasa la cantidad que como norma de pobreza tiene establecida esta Diputación. Designar al señor alcalde del Ayuntamiento de Carpio para formar parte como vocal de la Junta Pericial Municipal del Catastro en dicho término municipal, por fallecimiento del designado anteriormente.

Aceptar la propuesta del diputado señor Berzosa y, en su virtud, modificar la asignación fijada por decreto de 7 de diciembre último y señalar el sueldo de 15.000 pesetas a los profesores de sala señores del Hoyo y Arribas, y que pase a la Excma. Diputación Provincial.

Quedar enterada de una comunicación de la señora María Isabel G. Pons, en la que manifiesta que por ir a contraer próximamente matrimonio se ve precisada a solicitar el cese en el cargo que desempeñaba de mecanógrafa temporera de esta Diputación, mostrándose reconocida a las atenciones recibidas durante el desempeño de su cargo.

Quedar enterada y conforme que el ilustrísimo señor director general de Carreteras ha resuelto, de conformidad con esta Diputación, referente al sueldo que con cargo a los fondos de la subvención ha de abonarse al sobresistente mayor señor Guillén, que debe acreditársele el de 16.000 pesetas anuales.

Conceder al señor Navarro, cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, la tercera prórroga de licencia, con carácter de excedencia, durante un año, sin derecho a haberes ni computable a efectos pasivos, reservándole el derecho de reingresar al servicio pasado este plazo si hubiere vacante de su categoría o en otra inferior si para ello hubiere vacante.

Conceder al cuidador de planilla del Instituto Psiquiátrico señor González un mes de licencia para asuntos propios sin sueldo.

Conceder al señor García Alonso, cuidador de planilla del Instituto Psiquiátrico Provincial, dos meses de licencia sin sueldo para asuntos propios.

Passar a informe del señor Berzosa la petición del señor Casirillo, cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, ya informada por el Negociado, referente a que se le facilite «Pelargón» por la Farmacia Provincial, para la alimentación de un hijo suyo.

Incluir en la nómina de Subsidio Familiar del funcionario señor López Anglada a su hija María Isabel, a partir del día 5 del mes en curso.

Abonar al señor Ibáñez, cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, el Subsidio Familiar a partir del día 5 de marzo último, en que comenzó a prestar servicios y declararle incluido en el número uno de la escala del decreto de 27 de julio de 1945.

Aprobar la propuesta del diputado delegado señor Berzosa y, en su virtud, que al tiempo de ingresar cada uno de los pensionistas en el Ins-

tituto Psiquiátrico Provincial y abonar anticipadamente el importe de las estancias, se deposite por los encargados de éstos la cantidad de 200 pesetas, para ir detrayendo de la misma, mensualmente, el importe de los medicamentos que individualmente se haya facilitado a cada uno por la Farmacia Provincial; que dicho depósito se renueve mensual o trimestralmente en la cantidad devenida y, por último, que el saldo resultante del depósito al ser alta el enfermo, se devuelva al representante de éste, al propio tiempo que el exceso de estancias abonadas y no causadas por aquél, siguiéndose los mismos trámites que se emplean para la devolución de éstas.

Passar a la Comisión de Hacienda la petición de un donativo similar al de años anteriores para ayuda de los gastos del Concurso Provincial de Arada, interesado por la Cámara Sindical Agraria, en nombre del Alto Patronato del Concurso de Arada.

Aprobar, previo informe favorable de la Comisión, la propuesta del señor ingeniero director de Vías y Obras Provinciales de no encontrar razón para oponerse a la ejecución de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios de la Granja Avícola «San Antonio», término municipal de Zaratán, solicitada por el señor López Carrascal, ya que la línea proyectada no afecta a ninguna de las vías provinciales.

Se dió cuenta del proyecto de línea eléctrica de alta tensión desde Zaratán a Villanubla y cambio de sección de la línea de la caseta de las «Eras» a la fábrica de cemento Samher, S. L., solicitada por Electrica Popular Vallisolejana, S. A., y visto que la línea proyectada cruza solamente, en cuanto a vías provinciales, el camino vecinal de Fuensaldaña a Villanubla, previo informe favorable de la Comisión, la Presidencia decretó no haber inconveniente en autorizar la ejecución de la línea proyectada, con la condición que el señor ingeniero director de Vías y Obras Provinciales establece en su informe.

Solicitado por el señor gerente de la Caja de Ahorros que para concepción de una operación de crédito de 20.000 pesetas al señor Treceño queda afecto a expresada operación de crédito el importe de 41.652,45 pesetas, por los libramientos que debe percibir dicho señor de esta Diputación por el suministro de leña y carbón al Orfanato Provincial en los meses de mayo, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1950 y al Instituto Psiquiátrico en noviembre del mismo año, siendo en su día puesto tal importe a disposición de la Caja de Ahorros, la presidencia decretó que pase a Intervención y Depositaria cumpliéndose las bases 40 y 41 del Presupuesto.

A propuesta del señor interventor la presidencia decretó pasar a la Comisión de Hacienda una comunicación del señor director del Instituto Psiquiátrico Provincial por la que manifiesta su imposibilidad para no